

2011-2012

**Programa Que Ningún Niño
Se Quede Atrás (NCLB)
para elegir una escuela pública**

**Folleto informativo para padres de
estudiantes de educación especial**

T&I15769(Spanish)



**Department of
Education**

Dennis M. Walcott, Chancellor

Índice

Bienvenidos al programa para elegir una escuela pública en el año lectivo 2011-2012 según la Ley Que Ningún Niño Se quede Atrás (NCLB)

Requisitos	1
Escuela de transferencia	1
Programa para elegir una escuela pública según la ley NCLB en el año lectivo 2011-2012.	
Fechas importantes	2
Tome decisiones fundamentadas	3
Evalúe el rendimiento escolar	3
Preguntas frecuentes (FAQ, por su abreviatura en inglés).....	4
Proceso para solicitar el ingreso	4
Rendición de cuentas de la escuela	5
Transporte	6
Más recursos: ¿Dónde puedo obtener ayuda?	7
Glosario 2011-2012 del programa para elegir una escuela pública	8
Oficinas Municipales de Inscripción	9

Bienvenidos al programa para elegir una escuela pública en el año lectivo 2011-2012 según la Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás (NCLB)

Elegir la escuela correcta para su hijo puede ser una experiencia gratificante. Esta guía servirá como un recurso para ayudarle a entender el programa para elegir una escuela pública según la ley NCLB y proporcionarle las herramientas necesarias para que pueda tomar una decisión fundamentada.

Requisitos

Su hijo cumple con los requisitos para participar en el programa NCLB para elegir una escuela pública porque su escuela ha sido identificada como una escuela Título I que debe mejorar (SINI, por sus siglas en inglés) o una escuela que tiene un bajo rendimiento persistente (PLA, por sus siglas en inglés) según el criterio de rendimiento establecido por el estado de Nueva York. El programa NCLB para elegir una escuela pública les permite a los padres de los estudiantes que cumplen con los requisitos la oportunidad de solicitar una transferencia a una escuela que no sea SINI o PLA.

Los estudiantes que actualmente cursan 5.º grado en una escuela desde jardín de infantes hasta 5.º grado no tienen derecho a participar en el programa porque están en el último año de su escuela. Todos los estudiantes de 8.º grado no cumplen con los requisitos para participar en el programa. Ellos participan en el proceso de ingreso a una escuela secundaria del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York (NYCDOE, por sus siglas en inglés).

Escuela de transferencia

- 1) Permanecer en la escuela actual.
-- O --
- 2) Solicitar una transferencia a una escuela que no sea SINI o PLA que tenga cupos disponibles para su hijo.

El NYCDOE buscará identificar una escuela disponible que pueda brindarle a su hijo el programa y los servicios de educación especial que se le recomiendan en su Programa de educación individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) correspondiente con los requisitos de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés), artículo 504 de la Ley de Rehabilitación, y el Título II de la Ley para Personas con Discapacidades (conocida como ADA Title II).

Si usted elige permanecer en su escuela actual o si su solicitud para una transferencia no puede ser atendida debidamente, converse con el director de su escuela o el maestro de su hijo sobre los servicios educativos suplementarios (SES) que su hijo podría tener derecho a recibir. SES ofrece servicios de enriquecimiento suplementarios gratuitos tales como la tutoría académica.

Programa para elegir una escuela pública según la ley NCLB en el año lectivo 2011-2012.

Fechas importantes

Fechas clave del programa

Fecha	Evento
Del 28 al 31 de marzo	Sesiones informativas para padres (consulte las fechas y los lugares a continuación)
Viernes 8 de abril	Fecha límite para enviar el formulario de solicitud de transferencia
Semana del 28 de agosto	Las cartas con las ofertas se envían por correo a las familias

Reuniones informativas para padres

Municipio	Fecha	Hora	Sede de la escuela	Dirección
Bronx	Miércoles 30 de marzo	6pm - 8pm	Roosevelt Educational Campus (auditórium)	500 East Fordham Road Bronx, NY 10458
Brooklyn	Lunes 28 de marzo	6pm - 8pm	Brooklyn High School of the Arts	345 Dean Street, Brooklyn, NY 11217
Manhattan	Martes 29 de marzo	6pm - 8pm	Louis D. Brandeis High School	145 West 84th Street New York, NY 10024
Queens	Jueves 31 de marzo	6pm - 8pm	John Adams High School	101-01 Rockaway Boulevard Queens, NY 11417
Staten Island	Miércoles 30 de marzo	6pm - 8pm	New Dorp High School	465 New Dorp Lane, Staten Island, NY 10306

Tome decisiones fundamentadas

Evalúe el rendimiento escolar utilizando las siguientes herramientas:

El Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York intentará identificar una escuela que pueda proporcionar el programa y los servicios de educación especial recomendados en el Programa de educación individualizado (IEP) de su hijo. Si su hijo recibe una oportunidad para ser transferido, compare la opción de transferencia con la escuela actual de su hijo utilizando estas herramientas.

Busque una escuela en el sitio web del NYCDOE. La herramienta “School Search” (“Busque una escuela”) les permite a los padres buscar una escuela en particular y acceder a la página de Internet de la escuela. Cada página web contiene información básica de contacto, sobre la ubicación geográfica de la escuela y sobre los programas, así como los enlaces a los informes y estadísticas escolares. La herramienta “School Search” (“Busque una escuela”) está ubicada en la página inicial del NYCDOE: <http://schools.nyc.gov>

El Sistema Informativo de Rendimiento e Innovación (ARIS) del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York es un sistema por Internet que les permite a los padres y educadores tener acceso a la información de los niños. Comuníquese con el coordinador de padres de su escuela o el coordinador de ARIS Parent Link para averiguar como ingresar a ARIS Parent Link. Ingrese al sitio web en: <http://www.arisparentlink.org>.

El informe de progreso de la Ciudad de Nueva York les informa a las familias acerca de los puntos fuertes y débiles de las escuelas, poniendo énfasis en lo mucho que han avanzado los estudiantes durante el año pasado. Las calificaciones del informe de progreso están constituidas por 3 secciones: progreso estudiantil, rendimiento estudiantil y entorno escolar. Cada escuela tiene una calificación de A, B, C, D o F, estas calificaciones lo ayudan a comprender cuán bien funciona la escuela y compararla a otras escuelas similares. Para obtener más información sobre los informes de progreso y encontrar el informe de progreso de una escuela específica, visite: <http://schools.nyc.gov/accountability>

Panorama general del Informe de progreso Este año, por primera vez, las escuelas reciben un panorama general del Informe de progreso. Este nuevo informe proporciona un resumen de los resultados del informe de progreso de una escuela. También ayuda a que las familias interpreten el informe de progreso y que entiendan la información sobre el rendimiento escolar. Utilice el buscador de escuelas del NYCDOE y haga clic en la pestaña “Statistics” (Estadísticas) para ver el panorama general del Informe de progreso. <http://schools.nyc.gov>

La encuesta de las escuelas de la Ciudad de Nueva York (Encuesta sobre el entorno de aprendizaje) recopila información relacionada con la escuela acerca de los maestros, padres y estudiantes de 6.º a 12.º grado. La encuesta sobre las escuelas de la Ciudad de Nueva York reúne la información que la comunidad ofrece acerca de la seguridad y el respeto, expectativas académicas, comunicación y participación de los padres, maestros y estudiantes en cada escuela. Los resultados están disponibles todo el año. Visite: www.nyc.gov/schools/surveys.

Las revisiones de calidad proporcionan un perfil exhaustivo sobre cuán bien la escuela está organizada para respaldar el rendimiento del estudiante. La revisión de calidad mide cuán bien la escuela evalúa el rendimiento estudiantil, mejora los logros de los estudiantes, reúne sus objetivos académicos y planifica la capacitación del personal. En la revisión de calidad cada escuela recibe un puntaje general de sobresaliente, bien desarrollada, competente, en desarrollo o subdesarrollada. Para tener acceso a los resultados de la revisión de calidad de una escuela específica, visite: <http://schools.nyc.gov/accountability>

Preguntas frecuentes

(FAQ, por su abreviatura en inglés)

Proceso para solicitar el ingreso

¿Cómo solicito una transferencia a través del programa para elegir una escuela pública según la Ley NCLB? Si usted desea solicitar una transferencia, seleccione “SÍ” en la sección titulada “Solicito una transferencia” del formulario de solicitud de transferencia.

Firme y devuelva el formulario de solicitud de transferencia (incluido en este paquete informativo para padres) por correo, con matasellos a más tardar el viernes 8 de abril de 2011.

¿Es éste un programa obligatorio? No, a usted se le está brindando la opción de solicitar la transferencia para su hijo. Pero si desea que su hijo permanezca en su escuela actual marque la opción “NO, no deseo solicitar una transferencia”, en la sección “Solicito una transferencia” del formulario de solicitud de transferencia.

¿De qué manera se le asigna a mi hijo una escuela? El NYCDOE intentará identificar una escuela disponible que pueda brindarle a su hijo el programa y los servicios de educación especial que se le recomiendan en su Programa de educación individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) correspondiente con los requisitos de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés), artículo 504 de la Ley de Rehabilitación, y el Título II de la Ley para Personas con Discapacidades (conocida como ADA Title II).

¿Se me garantiza una oferta de transferencia? No. Hay un número limitado de cupos disponibles en cada escuela. La ley federal exige que el NYCDOE les dé prioridad a los estudiantes con el menor rendimiento académico y las mayores dificultades económicas.

¿Cómo sabré qué nueva escuela le ha sido ofrecida a mi hijo? Las cartas con las ofertas con la información de la nueva escuela se envían por correo a los padres que solicitaron y recibieron una transferencia.

Si recibo una oferta de transferencia, ¿tengo que aceptarla? No. Usted no está obligado a aceptar la oferta de transferencia.

Una vez que acepte una oferta para una escuela nueva, ¿mi decisión es final? Si un estudiante cambia su estatus de educación especial a educación general durante el proceso de asignación por perfil mutuo de la Ley NCLB, la oferta NCLB puede ser rescindida. Además, si un estudiante no cumple con los requisitos para pasar de grado, la oferta NCLB podría ser cambiada o negada.

¿Qué sucede si me paso de la fecha límite? Si no envía el formulario de solicitud de transferencia antes de la fecha límite, concluiremos que decidió no solicitar una transferencia. Su hijo permanecerá inscrito en la escuela en la que estudia actualmente.

Preguntas frecuentes

Rendición de cuentas de la escuela

¿Por qué se identificó a la escuela de mi hijo como una “escuela que debe mejorar”? La ley federal NCLB exige que todo estado establezca altos estándares académicos y objetivos de rendimiento cada año. El progreso anual mínimo (AYP, por sus siglas en inglés) es el nivel mínimo de rendimiento que los distritos escolares y las escuelas deben alcanzar cada año para cumplir con este objetivo. Las escuelas Título I que no cumplen con el progreso anual mínimo (AYP) en artes del idioma inglés (ELA, por sus siglas en inglés), matemática, ciencias y/o su índice de graduación de escuela secundaria durante por lo menos dos años son asignadas a la lista estatal de escuelas que deben mejorar (SINI). Si bien algunas escuelas SINI han tenido buenos resultados con muchos estudiantes, no han mejorado el rendimiento lo suficiente para todos los estudiantes. En otros casos las escuelas se incluyen en una lista SINI cuando fue insuficiente el número de sus alumnos que participaron en los exámenes estatales obligatorios.

¿Por qué se identificó a la escuela de mi hijo como una escuela “persistentemente de bajo desempeño”? La designación de las escuelas como "persistentemente de bajo desempeño" por parte del estado son para escuelas que actualmente están siendo mejoradas según el sistema estatal de rendición de cuentas diferenciada de la Ley NCLB, para escuelas que obtuvieron el rendimiento combinado más bajo en los exámenes estatales de idioma inglés y matemática y para las que no demostraron progreso en estas evaluaciones. Además, las escuelas que pueden ser identificadas como persistentemente de bajo desempeño incluyen: escuelas intermedias y secundarias que califican para, pero no reciben fondos Título I, y escuelas que han tenido un índice de graduación por debajo del 60% por varios años.

Si mi hijo es transferido a una escuela nueva, ¿continuará recibiendo servicios educativos suplementarios (SES, por sus siglas en inglés)? No. Los estudiantes que actualmente reciben SES continuarán reuniendo los requisitos para recibir esos servicios siempre y cuando permanezcan en su escuela actual. Si elige transferir a su hijo a otra escuela a través del programa para elegir una escuela según la Ley NCLB, el alumno ya no cumplirá con los requisitos para poder inscribirse en SES, pues no estará inscrito en una escuela SINI de Título I. Hable con su coordinador de padres para obtener más información sobre los SES.

Una reunión anual del equipo del Programa de educación individualizado (IEP) es necesaria para revisar el progreso de su hijo. Una parte importante de la reunión del equipo IEP es documentar las destrezas y capacidades actuales de su hijo, establecer objetivos educativos y determinar qué apoyos y servicios de educación especial se le proporcionarán. Es muy importante que usted y el personal docente compartan esta información e ideas y que trabajen juntos en equipo.

Preguntas frecuentes

Transporte

¿Mi hijo recibirá servicios de transporte? Sí. Los estudiantes de educación especial que reciben servicios de transporte de puerta a puerta de acuerdo con lo establecido en el Programa de educación individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) seguirán recibiendo el transporte que les corresponde por derecho si se transfieren a otra escuela. Su hijo recibirá transporte (consulte a continuación), pero por favor tenga en cuenta que “transporte” puede significar un autobús amarillo o una tarjeta MetroCard de pasaje completo. Los estudiantes que se transfieran a una escuela diferente bajo el programa voluntario para elegir una escuela según la NCLB recibirán servicios de transporte hasta el último grado en esa escuela. Por favor consulte el cuadro a continuación para entender las pautas de transporte del NYCDOE para transferencias según la ley NCLB:

Distancia que puede recorrerse a pie del hogar a la escuela	Jardín de infantes a 2.º grado	3.º a 6.º grado	7.º a 12.º grado
Menos de media milla	Tarjeta MetroCard de pasaje completo	Tarjeta MetroCard de pasaje completo	Tarjeta MetroCard de pasaje completo
Entre media milla y una milla	Autobús escolar amarillo		
Más de una milla y menos de una milla y media			
Una milla y media o más			

¿Tendrá mi hijo el mismo transporte todos los años? El derecho continuo a recibir servicios de transporte según la Ley NCLB depende del grado que su hijo curse y la distancia de su domicilio a la escuela nueva. Por ejemplo, un estudiante de 2.º grado que se transfiera a través del programa voluntario según la ley NCLB y viva a más de media milla pero a menos de una milla de la escuela a la que sea transferido tiene derecho a recibir servicios de transporte para educación general por autobús escolar amarillo. Cuando este mismo estudiante comience el 3.º grado, tendrá derecho a recibir gratuitamente una tarjeta MetroCard para utilizar el transporte público.

Si acepto transferir a mi hijo, ¿cuándo se me informará con respecto al transporte? Si usted acepta su oferta, comuníquese con la Oficina de Transporte Estudiantil (OPT, por sus siglas en inglés) durante la última semana de agosto para obtener más información sobre el autobús escolar amarillo al (718) 392-8855. Al devolver el formulario en el que acepta la transferencia antes de la fecha límite, usted le permite a la OPT programar oportunamente el transporte en autobús de los estudiantes que cumplen con los requisitos. En caso que su hijo recibiera una tarjeta MetroCard, ésta será distribuida por la escuela al inicio del año escolar.

¿Qué sucede si nos mudamos después de que mi hijo haya sido transferido a una escuela a través del programa voluntario para elegir una escuela pública según la Ley NCLB? Si su familia se muda después de que su hijo haya sido transferido a una escuela a través del Programa voluntario para elegir una escuela pública según la ley NCLB, el alumno recibirá transporte en base al nuevo domicilio utilizando los requisitos necesarios enumerados arriba. Asegúrese de notificarle a la escuela de su cambio de dirección.

¿Qué sucede si mi hijo deja la escuela a la que fue transferido a través del programa para elegir una escuela pública según la Ley NCLB? De acuerdo con la ley NCLB ya no se les garantizaría el transporte que se les ofrece a los estudiantes de educación general. Si un estudiante deja la escuela, los requisitos para obtener los servicios de transporte en autobús seguirían las pautas de transporte actuales del NYCDOE.

¿Cómo puedo calcular la distancia desde mi casa hasta la escuela? Utilice HopStop como una herramienta para estimar la mejor ruta y calcular la hora y distancia desde su casa hasta la escuela. Asegúrese de saber cuánto le demora llegar desde su casa hasta la escuela que elija en su solicitud. <http://www.hopstop.com>

Más recursos: ¿Dónde puedo obtener ayuda?

El **coordinador de padres** de su escuela es un recurso valioso. Puede encontrar el teléfono de su escuela en el sitio web del NYCDOE <http://schools.nyc.gov/default.htm> o llamando al 311.

El **equipo del programa voluntario para elegir una escuela pública** trabaja en la Oficina de Inscripción Estudiantil y es responsable de implementar el dicho programa según la Ley NCLB. Estamos aquí para responder a sus preguntas y cerciorarnos de que tenga acceso a la información que necesita en cada paso del proceso. Para obtener más información sobre la elección de escuelas públicas llame o escriba al (718) 935-2439, NCLB_PSC@schools.nyc.gov o visite: www.nyc.gov/schools/nclb

La **Oficina Municipal de Inscripción** se encarga de la inscripción, asignación a escuelas, transferencias y brinda apoyo durante los procesos de ingreso. La información de contacto está ubicada en la página 9 y en la portada del formulario de solicitud de transferencia.

Oficina de Transporte Estudiantil

Para obtener más información sobre opciones de transporte, llame a la Oficina de Transporte Estudiantil (OPT, por sus siglas en inglés) al (718) 392-8855, o visite la página web de la OPT: www.nyc.gov/schools/Offices/Transportation

Lista de verificación para elegir una escuela pública

- Visite su escuela actual para verificar que su información de contacto sea correcta.
- Lea los materiales de la solicitud y el folleto informativo para padres detalladamente antes de enviar el formulario de solicitud de transferencia
- Indique que le gustaría solicitar una transferencia seleccionando SÍ o NO en el formulario de solicitud de transferencia
- Escriba su nombre completo en letra de imprenta, firme, indique la fecha y proporcione un número telefónico y dirección de correo electrónico
- Haga una copia del formulario de solicitud de transferencia para sus propios archivos
- Envíe el formulario de solicitud de transferencia por correo con matasellos a más tardar el viernes 8 de abril de 2011

Glosario 2011-2012 del programa para elegir una escuela pública

La NCLB (Ley Que Ningún Niño Se Quede Atrás) es una ley federal con el objetivo de mejorar la educación de todos los estudiantes. Responsabiliza a las escuelas de los resultados, brinda a los padres más escuelas para elegir y promueve métodos de enseñanza que funcionan.

SINI (escuelas que deben mejorar) Una escuela que se identifica como escuela que debe mejorar es una escuela que no cumplió con las metas de progreso anual mínimo (AYP) por dos años consecutivos.

AYP (progreso anual mínimo) Indica el progreso satisfactorio de todos los estudiantes con el objetivo de alcanzar el dominio sobre lo estudiado. Para lograr el AYP, las escuelas deben alcanzar o superar las metas mínimas de participación estudiantil y rendimiento académico en las evaluaciones estatales anuales.

PLA (persistentemente de bajo desempeño) La designación de las escuelas como "persistentemente de bajo desempeño" por parte del estado es para escuelas que están actualmente en un plan para mejorar según el sistema estatal de rendición de cuentas diferenciada de la Ley NCLB, para escuelas que obtuvieron el rendimiento combinado más bajo en los exámenes estatales de idioma inglés y matemática y para las que no demostraron progreso en estas evaluaciones. Además, las escuelas que pueden ser identificadas como persistentemente de bajo desempeño incluyen: escuelas intermedias y secundarias que cumplen con los requisitos pero que no reciben fondos Título I, y escuelas que han tenido un índice de graduación por debajo del 60% por varios años.

IEP (Programa de educación individualizado) describe los servicios de educación especial y servicios relacionados diseñados específicamente para cumplir las necesidades educativas únicas de un estudiante con una discapacidad. Un IEP es el documento guía para el programa educativo del estudiante. Incluye todas las metas, objetivos, niveles actuales de rendimiento y servicios relacionados que se le recomiendan al estudiante.

DBN (código del municipio escolar) es un código que el Departamento de Educación utiliza para dar seguimiento a las escuelas (*Por ejemplo: The Earth School DBN – 01M364*).

ELA (artes del idioma inglés) se refiere a la porción del examen que trata con el idioma.

SES (servicios educativos suplementarios) Los estudiantes inscritos en escuelas SINI Título I que necesitan mejorar (2.º año), escuelas Título I con acción correctiva, escuelas Título I con planes de reestructuración, y escuelas Título I en reestructuración que también tienen derecho al programa de almuerzo gratuito, tienen derecho a servicios educativos suplementarios gratuitos (SES). SES incluye ayuda gratuita de recuperación después de las clases o durante los fines de semana o servicios de tutoría académica.

Oficinas Municipales de Inscripción

Municipio	Oficina de Inscripción	Distritos a los que se prestan servicios	Número telefónico informativo
Bronx	1 Fordham Plaza, 7th Floor, Bronx, 10458	7, 9, 10	Fax: (718) 935-2178
Bronx	1230 Zerega Avenue, Bronx, 10462	8, 11, 12	Fax: (718) 935-2278
Brooklyn	1780 Ocean Avenue, Brooklyn, 11230	17, 18, 22	Fax: (718) 935-2313
Brooklyn	415 89th Street, Brooklyn, 11209	20, 21	Fax: (718) 935-2331
Brooklyn	1665 St. Mark's Avenue, Brooklyn, 11233	19, 23, 32	Fax: (718) 935-2340
Brooklyn	29 Fort Greene Place (BE12), Brooklyn, 11217 <i>Tenga en cuenta: Únicamente educación general</i>	13, 14, 15, 16	Fax: (718) 935-2371
Brooklyn	131 Livingston Street, Brooklyn, 11201 <i>Tenga en cuenta: Únicamente educación general</i>	13, 14, 15, 16	Fax: (718) 935-4908
Manhattan	333 Seventh Avenue (12th Floor), New York, 10001	1, 2, 4	Fax: (718) 935-2383
Manhattan	388 West 125th Street (7th Floor), New York, 10027	3, 5, 6	Fax: (718) 935-2385
Queens	28-11 Queens Plaza North, Long Island City, 11101	24, 30	Fax: (718) 935-2386
Queens	30-48 Linden Place, Flushing, 11354	25, 26	Fax: (718) 935-2391
Queens	82-01 Rockaway Boulevard, Ozone Park, 11416	27	Fax: (718) 935-2401
Queens	90-27 Sutphin Boulevard, Jamaica, 11435	28, 29	Fax: (718) 935-2393
Staten Island	718 Ocean Terrace (Building A), Staten Island, 10301	31	Fax: (718) 935-2402

